



PS/3095

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-4-0000714

Montevideo, 01 JUL. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor del Ejército Brasileño, para participar en el "Curso de Inteligencia Prospectiva para Oficiales", en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 6 hasta el 31 de julio 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Jefe perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que los costos de alimentación, alojamiento y traslado local estarán a cargo del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la participación en la mencionada actividad ya que contribuirá al fortalecimiento de sus capacidades de análisis y evaluación en apoyo al proceso de toma de decisiones, optimizando la planificación y conducción en los distintos niveles;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al Teniente Coronel Martín Sebastián Albriex Avellaneda, para participar

en el "Curso de Inteligencia Prospectiva para Oficiales", desde el 5 de julio hasta el 1º de agosto de 2026.

2º. Otórgase al integrante de la misión 27 (veintisiete) días de viáticos abatidos al 10% del 75% para la ciudad de Brasilia, por un importe diario de U\$S 13,95 (dólares estadounidenses trece con 95/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 376,65 (dólares estadounidenses trescientos setenta y seis con 65/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Brasilia – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 522,00 (dólares estadounidenses quinientos veintidós con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República